	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CACOM-5, GRUPO DE APOYO LOGISTICO

FECHA INFORME: Día: 01 Mes: 09 Año: 2022

CONTRATO N°. 027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022

CONTRATISTA: SOLOGEM S.AS

VALOR DEL CONTRATO: **$**9.412.900

FORMA DE PAGO:

PAC	VALOR
OCTUBRE	TOTAL, ADJUDICADO

FECHA FIRMA: 29 de julio de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA E INSTALACIÓN DE CALENTADORES DE GAS PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 5.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 29 de julio hasta el 15 de agosto de 2022

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

CONTRATO MODIFICATORIO No. 001:

FECHA DE FIRMA: 12 de agosto de 2022

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: cambio de fecha de ejecución del contrato del 15 de agosto de 2022 al 19 de agosto de 2022 y el cambio de la ficha técnica del calentador de 35 galones.

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0 %

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100 %

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LEONARDO JIMENEZ BERNAL	INSTALADOR CALENTADORES	INSTALADOR CALENTADORES
JORGE JIMENEZ	AYUDANTE INSTADOR	AYUDANTE INSTADOR

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No ___X___ Sí _____

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

A la fecha se entregaron los calentadores en el CACOM 5, de acuerdo a la ficha técnica y el modificatorio realizado al contrato, se presto por parte de la empresa el servicio de instalación en la cual se entregaron los calentadores probados y funcionando.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No _x__. Sí ____.

.

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

No se realizado algún incumplimiento por parte de la Fuerza Aérea Colombiana durante la ejecución del contrato.

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X___ Sí ____

No se tiene un cronograma ya que era la entrega de los calentadores y puesta en servicio de los mismos los cuales se entregaron instalados el dia 19 de agosto de 2022 de acuerdo al plazo del contrato

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí __X___

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El contratista a la fecha ha cumplido con todos los requerimientos exigidos en el contrato, como también a presentado los documentos necesarios para realizar los trabajos en la base aérea.

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)

Desde el día de firma del acta de inicio la empresa se cómico con la supervisión del contrato para informar sobre la inexistencia en el mercado del calentador de 35 galones de referencia **CAGLM3505AN1** ya que el mercado de grandes superficies este no se encontraba en stock en ninguno de los almacenes, por lo cual por parte del supervisor del contrato apoyado de la supervisora suplente se inició con la búsqueda y verificación de la información entregada por la empresa, la cual resulto cierta ya que en el mercado se encontraba la siguiente serie del calentador la **CAGM35ANS0** el cual es el reemplazo del solicitado en la ficha técnica.
Se realizaron por parte de la empresa todas las gestiones para demostrar que se este calentador no se encontraba en el mercado los cuales se adjuntaran a este informe de supervisión.
También debido a la búsqueda de información como de verificación de la misma la empresa solicito mediante oficio la ampliación de la fecha de ejecución al 19 de agosto, documentos que se encuentran en el SECOP II.

El calentador de 35 galones solicitado en la ficha técnica corresponde al siguiente:



CALENTADOR DE AGUA A GAS DE 35 GALONES	2	Calentador de acumulación Gas Natural de Apagado automático, sistema de seguridad con apagado automático por falla o ausencia de flama. Prevención de sobrecalentamientos, válvula de alivio de presión y temperatura que previene sobrecalentamientos. Protección garantizada, su exclusivo porcelanizado ofrece la mayor protección contra la corrosión del tanque. Válvula de drenado, válvula de drenado para mantenimiento que permite la eliminación de sedimentos. • Color Blanco • Peso 46.9 kg • Ancho 43 cm • Voltaje 110 V • Capacidad 35 galones • Modelo CAGLM3505AN1 • Tiro Natural • Garantía 1 Año • Alto 155.2 cm • Fondo 43 cm • Encendido Automático • Tipo de Gas: Gas Natural o LP • Diámetro ducto de evacuación No requiere • Caudal Máximo 125 psi • Caudal Mínimo 5 psi

El cual se solicitaba en la ficha técnica, pero al no ser encontrado en stock se cambia por el siguiente:



Calentador CAGM35ANSO
Calentador de acumulación Gas Natural de Apagado Automático, sistema de seguridad con apagado automático por falla o ausencia de flama.
Prevención de sobrecalentamiento de válvula de alivio de presión y temperatura que previene sobrecalentamientos
Protección garantizada, su exclusivo porcelanizado ofrece la mayor protección contra la corrosión del tanque.
Válvula de drenado, válvula de drenado para mantenimiento que permite la eliminación de sedimentos

- *Color gris*
- *Peso 46.9 kg*
- *Ancho 43 cm*
- *Voltaje 110 V*
- *Capacidad 35 galones*
- *Modelo CAGM35ANSO*
- *Tiro natural*
- *Garantía 1 año*
- *Alto 156 cm*
- *Fondo 43 cm*
- *Encendido automático*
- *Tipo de gas: Gas Natural o LP*
- *Diámetro ducto de evacuación: No requiere*
- *Caudal máximo 125 psi*
- *Caudal mínimo 5 psi*

Al realizar las respectivas verificaciones se encuentra que no se modifica la capacidad solicitada del calentador la cual es la principal característica el calentador, que su cambio se debe principalmente al cambio de color como y medidas las cuales no afectan la capacidad del mismo. Por lo anterior el dia 17 de agosto de 2022 se procede a recibir los calentadores en el CACOM 5 los cuales se instalaron de la siguiente manera:

CALENTADOR 10 LITROS

Se recibió (01) calentador de 10 litro el cual fue instalado en la casa 16 de Oficiales donde se le realizo: instalación la cual incluía la fijación a la pared, cambio de mangueras tanto de agua como de gas, se entrego por parte de la empresa probado y en funcionamiento, también los operarios que lo instalaron le dieron una breve instrucción al personal que vive en la casa sobre el funcionamiento y como operarlo.







CALENTADOR 35 GALONES CASINO DE OFICIALES

Se recibió (01) calentador de 35 galones el cual fue instalado en el casino de Oficiales, donde se realizo el cambio de las mangueras de agua y de gas, se realizo el cambio del regulador de gas debido a que este se encontraba en mal estado, se realizó inducción al personal encargado de como operarlo en caso de apague por falta de agua o por falta de gas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	01
		Vigencia:	17-11-2020





CALENTADOR 35 GALONES CASINO DE SUBOFICIALES
Se recibió (01) calentador el cual fue instalado en el cerro militar del CACOM 5, se cambian mangueras de agua y gas, se coloca un nuevo regulador ya que la no se cuenta con uno para evitar daños al termostato del calentador, se entrega funcionando y se da la debida instrucción de como prenderlo en caso de que no se cuente con fluido de gas o de agua.





ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

A la fecha de elaboración de este informe de supervisión no se han realizado pagos por parte de la institución ya que el pago total será en el mes de octubre del presente año, con numero de factura SLGM-29 y el RAS con fecha 19 de agosto de 2022.

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
Al momento de realizar este informe de supervisión no se cuenta con ningún trabajo pendiente por parte del contratista.

Respecto al avance del contrato las anteriores son las actividades que faltan ejecutar de acuerdo a la ficha técnica

SEGUIMIENTO A RIESGOS:
"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: ____X____ NO: _____

Si existe posibilidad de materialización de riesgos, pero en el periodo reportado el 01 de agosto al 31 de agosto no se materializo algún riesgo.

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	AT MERCHAN RINCON DIEGO ALEJANDRO
FIRMA:	
C.C. No.	1052403056
DEPENDENCIA:	CACOM 5 GRUAL

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.

2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.

3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato

4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total

una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.

6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.

7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.

8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo

9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Contratación, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.

10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.

11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.

12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.

SOLOGEM S.A.S.
Soluciones Logísticas Empresariales
Nit. 900.819.349-6

El Carmen de Viboral, agosto 8 de 2022

Señores:
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5
Base Aérea de Rionegro

ASUNTO: Justificación entrega de Producto

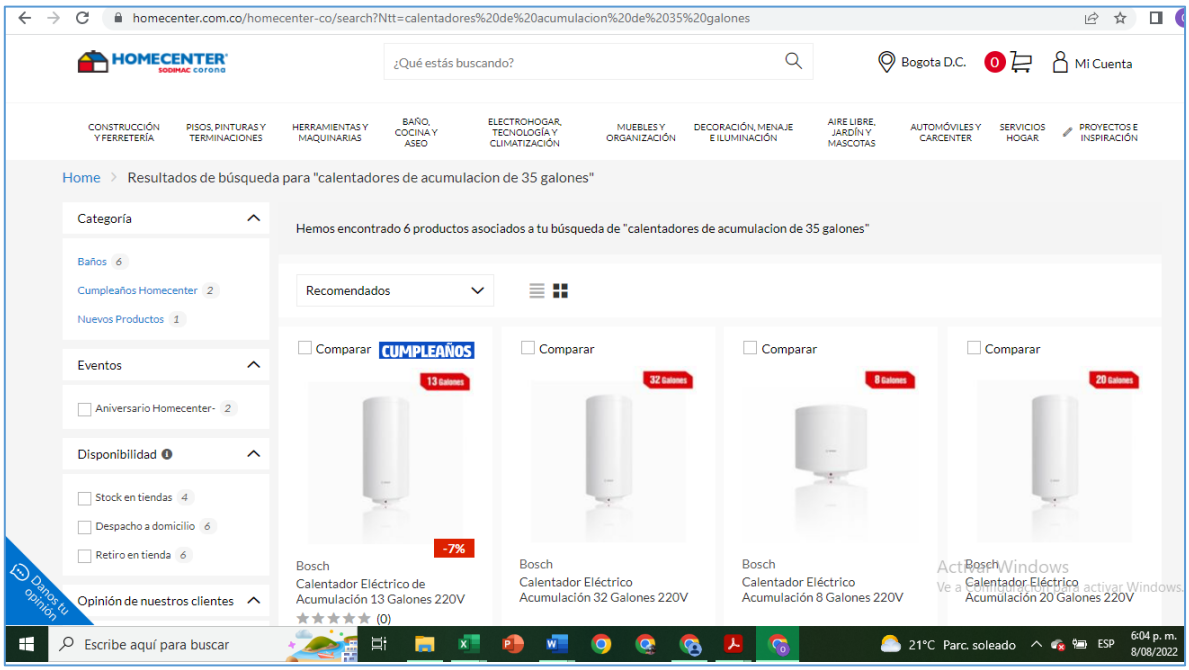
Cordial saludo.

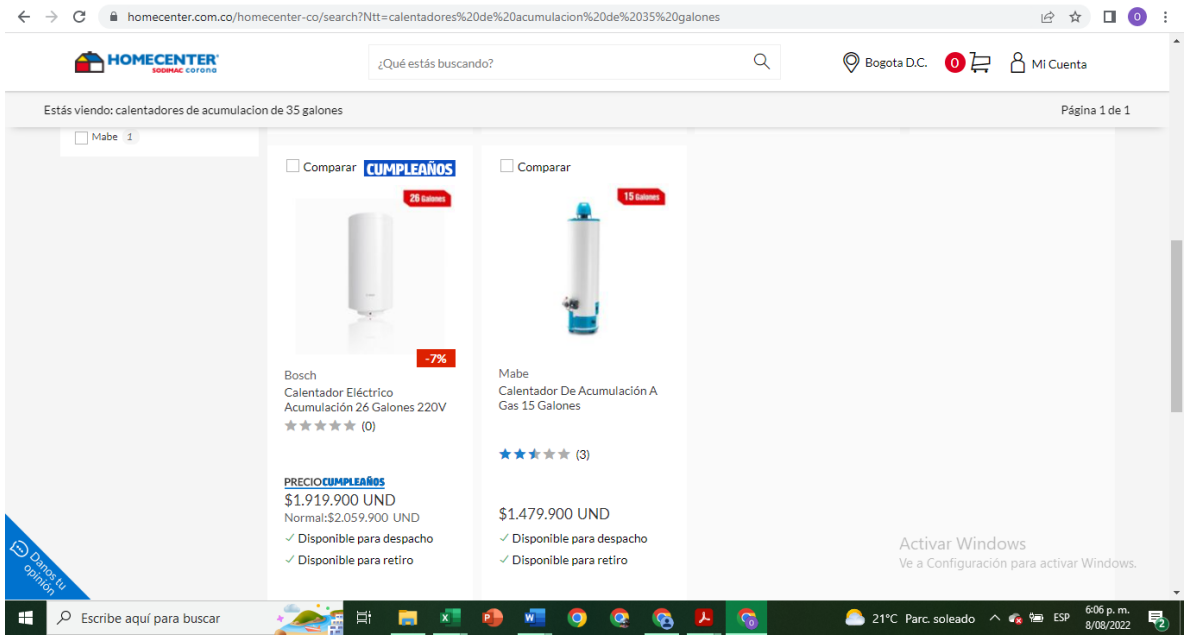
De manera respetuosa me permito informar a esta Entidad que en referencia al Contrato número 027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022, y que tiene por objeto: Compra e instalación de calentadores de gas para el Comando Aéreo de Combate No. 5, nos permitimos mencionar la justificación técnica de solo uno de los parámetros exigidos por parte de su Entidad en el producto "CALENTADOR DE AGUA A GAS DE 35 GALONES" donde por modificación y actualización del producto se cambia sólo el color del calentador de acumulación.

Me permito manifestarles que el producto se buscó por los diferentes almacenes de Cadena, en razón a que la empresa MABE ubicada en México, no comercializa directamente estos tipos de producto, lo realiza a través de los almacenes de Cadena. Así mismo, se buscó la página de MABE www.mabe.com.co pero aparece fuera de servicio. Esta página la arroja el teléfono 6045905770 y este teléfono es para servicio técnico. Igualmente se buscó en la página www.mabeglobal.com en donde no aparece el Modelo No. CAGLM3505AN1 solicitado por su Entidad, aparece el modelo CAGM35ANS0 el cual según nos explicaron en HOMECENTER, es la nueva versión del que el CACOM-5 solicita.

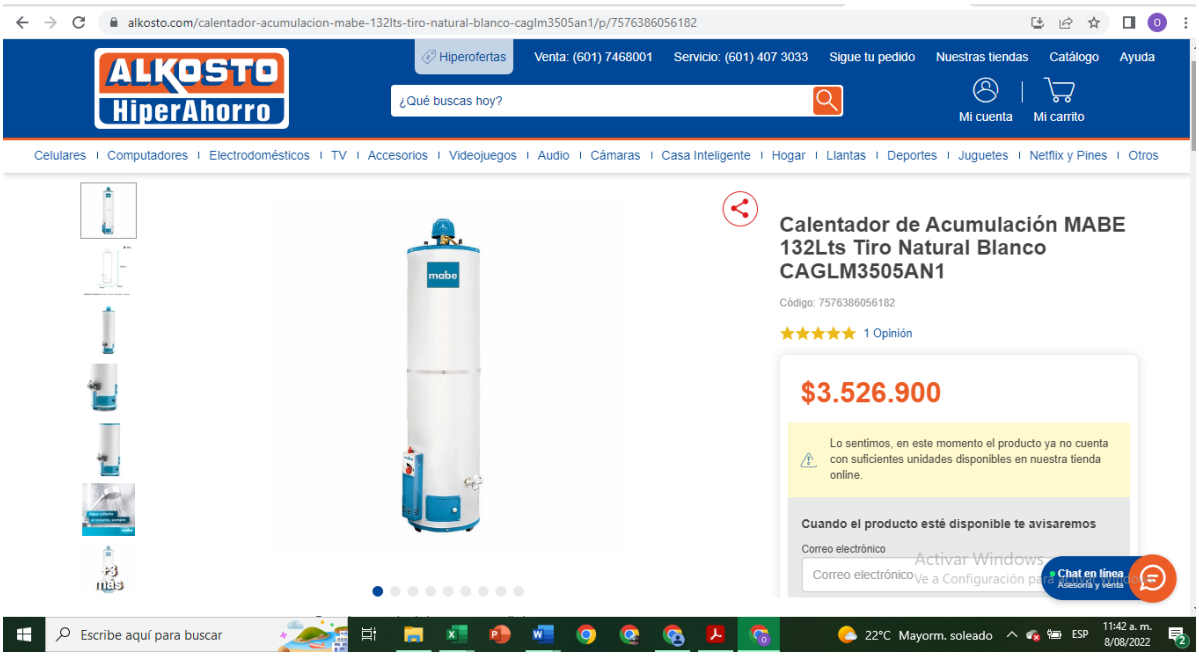
Los productos que no aparezcan en la página de Homecenter cuando se buscan por el CÓDIGO SKU, es porque están agotados por proveedor ó por actualización del producto, aparecen nuevas versiones con iguales especificaciones como en este caso, o ya salen del mercado, esta aclaración la emite mediante un correo de voz la asesora del almacén de cadena HOMECENTER.

Cuando se busca en la página de HOMECENTER, no aparece el Calentador de 35 galones solicitado por su Entidad, aparece lo siguiente:





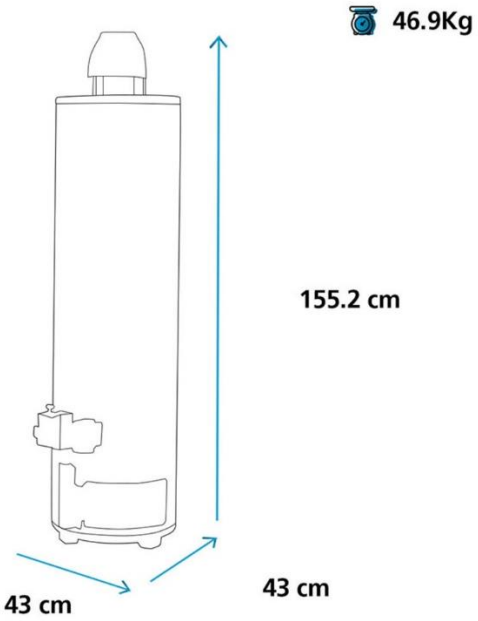
Nos comunicamos también con ALKOSTO vía telefónica y nos indican que el producto está descontinuado y al buscar en la página de este almacén de cadena aparece que el producto no está disponible y solo salen calentadores de 58 Lts y 38 Lts.



A continuación, envío especificaciones técnicas del Calentador a entregar cuya referencia es Modelo CAGM35ANS0



SOLOGEM S.A.S.
Soluciones Logísticas Empresariales
Nit. 900.819.349-6



Medidas con Empaque: 158.5 cm Alto 66 cm Ancho 60 cm Profundo Peso:51.6 Kg

Descripción | Datos Técnicos | Reseñas | Documentación

A prueba de mañanas frías

Agua caliente al instante, siempre. Aunque te bañes a las 5:00 a.m., tengas que lavar los platos llenos de residuos de comida o lavar ropa delica, tendra agua caliente a prueba de hogares.



Activar Windows



Acumulación

Es perfecto para hogares grandes fincas donde hay varios baños, tinas o jacuzzis. Funcionamiento para zonas con poca presión de agua. 30 Galones de agua caliente al instante.

Cel: 321 77 14 582 / sologem@hotmail.com

SOLOGEM S.A.S.
Soluciones Logísticas Empresariales
Nit. 900.819.349-6

Diseño y versatilidad

Modelos que se adaptan a cada necesidad con máximo ahorro de agua y gas. Cubierta Ultra protección, mantiene la calidad del agua evitando la generación de bacterias aportando mayor durabilidad





Control por Perilla

Fácil manejo para monitoriar y controlar la temperatura. Encendido electrónico por medio de baterias Alcalinas doble A para su correcto funcionamiento.

Descripción | **Datos Técnicos** | Reseñas | Documentación

Especificación CALENTADORES_DE_AGUA	
Capacidad	30 Galones
Color	Blanco
Display	No
Encendido con baja presión	No
Servicios	3 servicios
Tipo	Depósito
Tipo de encendido	1 Baterías alcalinas
Tipo de gas	Gas Natural
Tiro	Natural

Activar Windows

Es de aclarar que dice color blanco, pero realmente es color gris y la garantía es de 1 año.

Cel: 321 77 14 582 / sologem@hotmail.com

Como se puede evidenciar, por parte de nuestra Empresa se recurrió a los Entes comercializadores para ubicar el producto solicitado por parte de Ustedes, sin embargo vale aclarar que es solo el color el que cambia, mientras las demás especificaciones técnicas se mantienen y son las que su Entidad exigen.

Es por esta razón y por las diferentes justificaciones que damos a conocer, solicitamos que se acepte el producto que nuestra empresa entrega.

A la espera de su pronta respuesta,

Adriana Henao Agudelo

ADRIANA ELENA HENAO AGUDELO
Representante Legal
CC. 39.443.731

SOLOGEM S.A.S.
Soluciones Logísticas Empresariales
Nit. 900.819.349-6

El Carmen de Viboral, agosto 11 de 2022

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 5
Att: Sr. Coronel Alejando Duarte Acuña
Ordenador del Gasto

ASUNTO: Solicitud aceptación de producto con cambio por color.

Cordial saludo.

Respetuosamente me dirijo a Ud. Sr. Coronel, en referencia al Contrato No. 027-00-H-CACOM-5-GRUAL-2022, cuyo objeto es "Compra e instalación de calentadores de gas para el CACOM-5", solicitándole tenga a bien aceptar la entrega de 02 calentadores de acumulación de 35 galones, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas de funcionamiento para este equipo y de garantías para su servicio excepto en el color solicitado por su Entidad.

Vale afirmar que con nuestra experiencia y conocimiento en el área, acudimos a todos nuestros proveedores y almacenes de cadena en donde se nos informaba que este producto la Empresa Fabricante **mabe** ya no lo distribuye en el color blanco solicitado por su Entidad, razón por la cual la empresa acató las recomendaciones y verificó la importancia de cumplir con las especificaciones para su funcionamiento, siendo el color un ítem que no influye en la calidad, ni en el servicio para los usuarios. El modelo solicitado por su Entidad es CAGLM3505AN1 y el modelo que lo reemplaza por la casa fabricante **mabe** es CAGM35ANS0.

Así mismo me permito informarle que hemos contactado a estos hipermercados y cadenas a nivel nacional para verificar realmente la continuidad en venta de este producto en el color blanco y ellos nos reafirman y se puede verificar en las páginas de venta on-line, de estas grandes superficies, que en realidad no se está comercializando; por estas razones y en aras del cumplimiento y para dar una solución a la situación actual del proceso contractual, solicito nuevamente, se acepte el producto modificando tan solo el color exigido por parte de su Entidad.

De igual manera como comercializadores, no aceptamos, ni confiamos en las sugerencias de compra de estos productos a comercializadores de los cuales

desconocemos su procedencia, e igualmente las garantías ofrecidas a la hora de realizar una compra.

ANEXO OFICIO enviado a supervisor del contrato y detalle de los productos enviado el lunes 8 de agosto de 2022.

Atenta a su pronta respuesta,

Adriana Henao Agudelo

ADRIANA ELENA HENAO AGUDELO
Representante Legal
CC. 39.443.731